

ESTUDIOS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

La metodología aplicada para la elaboración del presente estudio se fundamenta en los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión vigente (2025), constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración del proceso contractual, orientado a garantizar el valor por dinero, la eficiencia del gasto público y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA			
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O COMODATO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO			
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.			
VALOR:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 94.434.780).			
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL SERVICIO PRESTADO EN EL PERIODO A COBRAR.			
CÓDIGO UNSPSC:	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	72 15 15	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN			
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE -2026			

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de servicios de construcción, el cual es un componente vital de la economía del país y está compuesto por una amplia gama de actividades y actores que van desde la construcción de viviendas, edificios comerciales e infraestructura hasta proyectos de desarrollo urbano y rural. Aquí se presenta una caracterización general de este sector:

Actores principales: El sector de la construcción en Colombia está conformado por diversos actores, incluyendo empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, contratistas, arquitectos, ingenieros, proveedores de materiales de construcción, entidades gubernamentales, y trabajadores del sector.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Crecimiento y contribución económica: La construcción es uno de los motores clave de la economía colombiana, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y generando empleo tanto directa como indirectamente. El crecimiento de la construcción está influenciado por factores macroeconómicos, políticas gubernamentales, y la demanda del mercado.

Tipos de proyectos: El sector de la construcción abarca una amplia variedad de proyectos que van desde la construcción de viviendas de interés social hasta grandes obras de infraestructura como carreteras, puentes, aeropuertos, y sistemas de transporte masivo. También incluye proyectos comerciales, industriales, educativos, de salud, turismo, y desarrollo urbano.

Regulación y normativas: La construcción en Colombia está sujeta a regulaciones y normativas tanto a nivel nacional como local, que abarcan aspectos como permisos de construcción, normas de seguridad estructural, protección ambiental, y estándares de calidad. Estas regulaciones son supervisadas por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las autoridades municipales.

Innovación y tecnología: El sector de la construcción en Colombia está experimentando un creciente interés en la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos. Esto incluye el uso de BIM (Building Information Modeling), materiales de construcción avanzados, métodos de construcción prefabricada, y soluciones inteligentes para la gestión de obras.

Desafíos y oportunidades: A pesar de su importancia económica, el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos como la informalidad laboral, la corrupción, la burocracia en los trámites administrativos, y la necesidad de mejorar la calidad y la sostenibilidad de las obras. Sin embargo, también ofrece oportunidades para el crecimiento y la innovación, especialmente en áreas como la vivienda social, la infraestructura de transporte, y el desarrollo urbano sostenible.

Por otra parte, el sector eléctrico en Colombia está compuesto por diversas empresas que se encargan de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Estas empresas pueden ser tanto públicas como privadas, y operan bajo la regulación de entidades como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto al mantenimiento y reparación del alumbrado público, existen varias empresas especializadas en este servicio en Colombia. Estas compañías se dedican a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de alumbrado en áreas urbanas y rurales, contribuyendo así a la seguridad y comodidad de la población.

Algunas de las actividades que realizan estas empresas incluyen:

Inspección y diagnóstico: Realizan inspecciones periódicas para identificar fallas y necesidades de mantenimiento en el alumbrado público.

Mantenimiento preventivo: Realizan labores de limpieza, ajuste y lubricación de componentes para prevenir averías y garantizar el correcto funcionamiento de las luminarias.

Reparación y sustitución: Atienden averías y realizan la reparación o sustitución de equipos dañados o defectuosos, como lámparas, balastos, fotocélulas, entre otros.

Modernización y eficiencia energética: Implementan soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética del alumbrado público, como la instalación de luminarias LED y sistemas de gestión inteligente.

Entre las empresas destacadas en este sector en Colombia se encuentran:

ESTUDIOS DEL SECTOR

Iluminaciones y Alumbrados S.A. (Iluminar): Empresa con amplia experiencia en el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, incluyendo el alumbrado público.

Lighting Colombia: Especializada en soluciones de iluminación LED para aplicaciones comerciales, industriales y de alumbrado público, ofreciendo servicios integrales de mantenimiento y reparación.

Electromecánica Soluciones SAS: Proveedora de servicios de ingeniería eléctrica y electromecánica, incluyendo mantenimiento y reparación de alumbrado público, así como proyectos de eficiencia energética.

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

En Colombia, la dinámica de producción y distribución de los servicios de administración y mantenimiento del alumbrado público se podría describir con los siguientes procesos:

Entidades responsables: En Colombia, las entidades responsables del alumbrado público suelen ser los municipios, distritos o entidades territoriales, aunque en algunos casos también pueden ser empresas de servicios públicos o entidades privadas bajo concesión. Estas entidades tienen la responsabilidad de garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento del alumbrado público en su jurisdicción.

Contratación de servicios: Para llevar a cabo la administración y mantenimiento del alumbrado público, las entidades responsables suelen contratar a empresas especializadas en este tipo de servicios a través de procesos de licitación pública o contratos directos. Estas empresas deben cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por las entidades contratantes.

Planificación y ejecución de actividades: Una vez contratadas, las empresas de administración y mantenimiento elaboran planes de trabajo detallados que incluyen actividades como inspección, limpieza, reparación, y actualización tecnológica del alumbrado público. Estas actividades se llevan a cabo de acuerdo con las necesidades específicas de cada área y se coordinan con las autoridades locales.

Supervisión y control: Las entidades responsables del alumbrado público en Colombia suelen tener unidades o departamentos encargados de supervisar y controlar la ejecución de los contratos de administración y mantenimiento. Esto incluye verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, la calidad de las actividades realizadas, y el uso eficiente de los recursos asignados.

Reporte y evaluación: Las empresas contratadas deben proporcionar informes periódicos a las entidades responsables, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y cualquier incidencia o problema encontrado durante el proceso. Estos informes son fundamentales para evaluar el desempeño del contratista y tomar decisiones informadas sobre futuras acciones.

Participación comunitaria: En algunos casos, se promueve la participación de la comunidad en la administración y mantenimiento del alumbrado público a través de mecanismos como comités de veeduría ciudadana o programas de voluntariado. Esto puede contribuir a mejorar la eficiencia del servicio y fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad de los ciudadanos hacia su entorno.

La dinámica de producción y distribución de los servicios de administración y mantenimiento del alumbrado público en Colombia implica una estrecha colaboración entre las entidades responsables, las empresas contratadas, y la comunidad, con el objetivo de garantizar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de iluminación de la población de manera eficiente y sostenible.

2.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

ESTUDIOS DEL SECTOR

- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS)
- ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
- ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
- CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
- CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
- IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
- ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
- ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
- FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
- ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
- SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
- SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
- CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
- FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2.2. INDICADORES MACRO ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.2.1. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

2.2.2. PIB

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

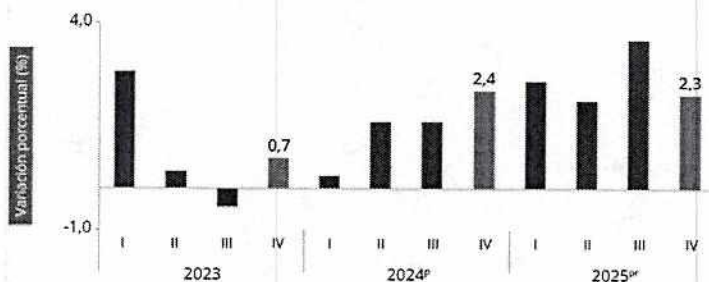
Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.2.3. PIB CONSTRUCCIÓN

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024^p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

ESTUDIOS DEL SECTOR

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

2.2.4 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Enero 2026



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

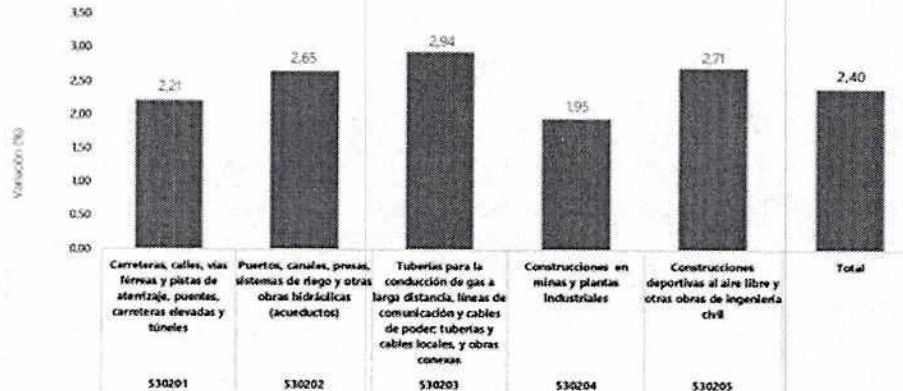
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 7 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional

2.3. SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado \$ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado \$ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador \$ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador \$ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente \$ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente \$ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ \$ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ \$ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ \$ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ \$ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ \$ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ \$ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ \$ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ \$ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ \$ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ \$ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ \$ 35,018
Total, Pagado	= \$ 2,991,713

2.3.1. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.



3. CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo aplicable a la contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se encuentra plenamente desarrollado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación, sus normas reglamentarias y la jurisprudencia vigente, las cuales facultan al Municipio de Palmas del Socorro – Santander para acudir a esta modalidad, siempre que se justifique la necesidad, especialidad, temporalidad y razonabilidad del valor del contrato, y se cumpla con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, a continuación se muestra un marco jurídico:

4. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ESTUDIOS DEL SECTOR

4.1. ¿Como la entidad ha contratado los servicios en el pasado?

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC-003-2025	SAMC-004-2024	MC-032-2023
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER.	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	06/11/2025	10/07/2024	11/23/2023
PRECIO BASE	\$63.046.536,	\$51.737.204,	\$23.889.858,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Mínima cuantía
DURACION	2,	60,	10,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	día(s)	día(s)
TIPO DE CONTRATO	Obra	Obra	Suministros
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8272146	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6848768	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5228509

4.2. ¿Cómo otras entidades estatales han contratado los servicios en el pasado?

Entidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ALCALDIA SAN ANDRES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Referencia del Proceso	IT-LP-22-10 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SAMC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	IT-LP-22-15 (Presentación de oferta)	IT-LP-20-03 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del Procedimiento	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES, REDES EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PAZ; DE LAS VEREDAS SALINAS - PERCACHAL - HATILLO ALTO - EL FICAL - TURE Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO; DEL MUNICIPIO DE SUCRE; ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE GAMBITA; CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE CATORCE (14) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

ESTUDIOS DEL SECTOR

	RURAL DE TONA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VER OBJETO COMPLETO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)		MUNICIPIO CHARALA - SANTANDER; AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA ELÉCTRICA RURAL VEREDAS MINAS (SECTOR BAJO), RIONEGRO (SECTOR SAN JOSE Y CHOCHAL) Y VEREDA CHAPA (SECTOR CACHALÚ) VEREDAS CABULLA (SECTOR LA	
Fecha de Publicación del Proceso	10/25/2022	11/19/2025	12/28/2022	01/28/2021
Precio Base	\$9.258.850.193,	\$93.405.048,	\$8.094.204.193,	\$4.373.238.729,
Modalidad de Contratación	Licitación pública Obra Pública	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación pública	Licitación pública Obra Pública
Duración	8,	20,	8,	6,
Unidad de Duración	Mes(es)	día(s)	Mes(es)	Mes(es)
Valor Total Adjudicación	\$9.258.715.247,	\$93.405.048,	\$8.076.503.777,	\$4.327.911.014,
Nombre del Proveedor Adjudicado	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	INGERSAMA LTDA	CONSORCIO REDES ELECTRICAS SANTANDER 2023	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3444334	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9156283	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685607	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1710445

AÑO FIRMA CONTRATO	2025	2024	2023	2023
NOMBRE ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANDRES
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)
DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CONSTRUCCION DE LAS REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE LOS TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE GUADALUPE (FASE II)	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO ENCISO - SANTANDER	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	115-2025	MG-LP-001-2024	127 DE 2023	SAMC-007-2023

ESTUDIOS DEL SECTOR

CUANTIA PROCESO	\$5.590.230.932,	\$1.097.357.350,	\$1.041.296.661,	\$258.058.207,
NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	INARCON S.A.S	INARCON S.A.S.	IMEL LIMITADA	INGERSAMA LTDA
PLAZO DE EJEC DEL CONTRATO	8,	3,	104,	1,
RANGO DE EJEC DEL CONTRATO	M	M	D	M
CUANTIA CONTRATO	\$5.571.319.716,	\$1.093.610.263,	\$1.040.994.289,	\$258.058.207,
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$0,	\$0,	\$0,	\$47.035.019,
VALOR CONTRATO CON ADICIONES	\$5.571.319.716,	\$1.093.610.263,	\$1.040.994.289,	\$305.093.226,
RUTA PROCESO EN SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51167	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48766	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40040	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13840021

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA
NÚMERO DEL CONTRATO	MSB-SPI- SAMC-005-2021	SAMC SPM 001 2021	MG-SAMC-007-2021	SA-MC-001-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LED DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER.	MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AMPLIACION Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.	MODERNIZACIÓN Y EXPANSION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL (PIRITA Y LA PLAYA) DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER.
TIEMPO	14 Días	2 meses	1 Mes	1 Mes
VALOR	\$120,461,679.00	\$247,535,494.00	\$69,912,796.95	\$183,740,445.00
CONTRATISTA	ELECTRO INDUSTRIA SANTANDERANA SAS	LUIS ANTONIO MORA CHACÓN	PROYECTOS Y MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA S.A.S	SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S.
ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%
INDICADORES	Liquidez $\geq 6,2$ Endeudamiento $\leq 0,05$ Cobertura de intereses $\geq 9,7$ R patrimonio $\geq 0,05$	Liquidez ≥ 10 Endeudamiento $\leq 0,25$ Cobertura de intereses ≥ 10 R patrimonio $\geq 0,12$	Liquidez $\geq 2,4$ Endeudamiento $\leq 0,61$ Cobertura de intereses $\geq 1,9$ o indeterminado R patrimonio $\geq 0,04$	Liquidez $\geq 3,2$ Endeudamiento $\leq 0,37$ Cobertura de intereses $\geq 27,5$ R patrimonio $\geq 0,11$

ESTUDIOS DEL SECTOR

	R activo $\geq 0,05$	R activo $\geq 0,12$ Capital de trabajo ≥ 300 SMMLV	R activo $\geq 0,02$ Capital de trabajo $\geq 100\%$ del PO Patrimonio: $\geq 100\%$ del PO	R activo $\geq 0,1$
FORMA DE PAGO	Un pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato.	Anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato. Actas de pago parcial hasta completar el 90% del valor del contrato. Un último pago equivalente al 10% con el acta de liquidación.	Mediante pagos Parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción.	mediante un pago final se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	INGENIERO ELÉCTRICA: no menor de diez (10) de experiencia general, la ejecución de contratos o haberse desempeñado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones de bienestar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. SUPERVISOR TECNICO T5 O TEGNOLOGO ELÉCTRICISTA: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempeñado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir.	DIRECTOR DE OBRA: ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico Experiencia general: mayor de dieciocho (18) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con Educación en Posgrado (Especialización y/o magister en Gerencia). RESIDENTE DE OBRA: ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico Experiencia general: mayor de nueve (09) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula.	DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero eléctrico o electrónico, con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Director de obra en dos (02) contratos cuyo objeto mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público. RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero eléctrico o electrónico con mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Residente y/o contratista en dos (02) contratos cuyo objeto mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público.	DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Eléctrico, electromecánico o electrónico no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras procesos de electrificación. ELECTRICISTA: no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras procesos de electrificación.



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 13 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

	TECNICO ELÉCTRICISTA T5: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempeñado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. AUXILIARES ELÉCTRICISTA: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempeñado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir			
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	Equipos de seguridad - Equipos de Protección Personal.	No se requirió	-Contar con vehículo propio o en alquiler para traslado de escaleras. -Escaleras metálicas en buen estado y que garanticen una buena longitud para el trabajo en alturas. -El personal debe contar con los arneses requeridos para su seguridad de trabajo en alturas. -Contar con pértigas para realizar cortes de emergencia.	-ESCALERA DIALECTICA -GRUA DE CANASTA AISLADA -CAMIONETA DE ESTACA 4*4 NO INFERIOR AL AÑO 2010

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL: Un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminados por el proponente y registrados en el siguiente código, y su valor sea una vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto y/o alcance haya contenido la modernización de los niveles de iluminación. debe contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar experiencia en Un (01) contratos que se encuentren registrados en el RUP, y que su valor sea 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto sea la remodelación y mejoramiento de los niveles de iluminación. Dicho contrato debe estar identificados y contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso.	EXPERIENCIA GENERAL: acreditar experiencia general con la presentación de un contrato (01) contrato de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras civiles cuyo valor ejecutado en SMMLV sea igual o mayor a 400 SMMLV. EXPERIENCIA ESPECIFICA: demostrar actividad en la ingeniería civil, a través de la suscripción y terminación de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto del contrato este directamente relacionado con ALUMBRADO PUBLICO, cuya sumatoria debe ser mayor o igual a 272 SMMLV. Entre los dos contratos deben contener las siguientes clasificaciones: 39121700, 39121400, 81102400, 83101800, 72151500, 39111600, 39111800, 39122100, 27112100, 81101700, 39101600, 60104900, 39121900, 39121000.	Dos (02) contratos registrados en el RUP, Cada uno de los contratos aportados, deberán relacionarse, en su objeto, con la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O AMPLIACION Y/O REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, La suma de cada uno de los contratos aportados, deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación c) Los dos (02) contratos aportados, cada uno, deberá cumplir con mínimo siete códigos de los establecidos en los documentos del proceso.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de UN (01) contrato ejecutado y terminado, en cuyos objeto o alcance se evidencie la actividad de alumbrado público, identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500- 39101600- 83101900. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de dos (02) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objeto o alcance se evidencie la actividad de alumbrado publico, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV actualizados, cada contrato deberá estar identificado cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500- 39101600- 83101900- 22101800- 22101800- 26121500.
---------------------------	---	---	--	--



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 15 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	-FACTOR CALIDAD Entrega de repuestos e insumos - Tiempo de garantía del servicio -FACTOR ECONÓMICO -INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-PROPUESTA ECONOMICA -PROPUESTA TECNICA: desviación de unitarios, personal requerido para la obra, personal adicional al mínimo requerido, anticipo	-FACTOR PRECIO -FACTOR DESVIACION DE UNITARIOS -SERVICIOS ADICIONALES Presentación de compromiso para realizar servicios adicionales durante la ejecución del contrato en la adecuación del alumbrado público que se encuentra alrededor de la zona publica al lado de la iglesia donde se incluye suministro e instalación de luminarias de piso, arreglo de cinco pedestales con cuatro lámparas cada una y adecuación de la acometida para suministro de corriente eléctrica de estos aparatos antes mencionados en la zona de circulación peatonal -INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-FACTOR ECONÓMICO -FACTOR DE CALIDAD Programa de ejecución de los trabajos, Plan de aseguramiento de calidad de la obra- Programa de salud ocupacional. -INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más.	CUMPLIMIENTO: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: 100% del valor anticipado con vigencia hasta la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: 20% del valor total del contrato con vigencia por 5 años contados a partir de la	CUMPLIMIENTO: 20% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras.	CUMPLIMIENTO: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras. RESPONSABILIDAD CIVIL: 200 SMMLV con vigencia por el termino

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

		suscripción del acta de recibido definitivo. RESPONSABILIDAD CIVIL: 200 SMMLV con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más.		de ejecución del contrato.
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12516487	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12047773	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12470315	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11857902

4.3. CONCLUSIÓN

De este análisis se observa:

- I. Que las entidades territoriales utilizan la página del Secop I y secop II, para publicar los procesos de contratación de obra pública, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene facultado.
- II. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios por la administración, imprevistos, utilidad (A.I.U). De la muestra se evidencia que las entidades estiman un costo de AIU del 35 %.
- III. En la práctica se evidencia que las entidades mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, licitaciones públicas y/o mínima cuantía.
- IV. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, de la muestra analizada las entidades establecen plazo de ejecución desde los 2 meses hasta terminar la vigencia fiscal.
- V. De la muestra se determina que las entidades establecen tres métodos (3) de pago: (I) un solo pago contra entrega de la obra, (II) anticipo de pago de hasta el 30%, (III) pagos parciales de avance de la obra y último pago a la liquidación del contrato. Para el presente proceso, la entidad cancelará el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, selección que permitirá a la entidad tener control de los recursos y liquidez al contratista para desarrollar la obrar.
- VI. Las entidades para salvaguardar los procesos de contratación de mantenimiento de sistemas de alumbrado público exigen garantías con los amparos; (I) SERIEDAD DE LA OFERTA; (II) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES; (IV) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA; (V) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; (VI) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; cuyo valor y vigencia varían de una entidad a otra.
- VII. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera y técnica.

ESTUDIOS DEL SECTOR

VIII. La capacidad financiera, las entidades la establecen con base al conocimiento del sector y condiciones particulares de cada proceso contractual, razón por la cual se evidencia que cada entidad establece los rangos índices de liquidez, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo, capital de trabajo, patrimonio, conforme su análisis particular.

IX. Los requisitos de capacidad técnica se desagregan en:

-Criterios de experiencia: De la muestra una entidad desagregan el criterio de experiencia en condiciones generales, para lo cual solicitan la presentación de uno (01) o dos (02) contratos de obra, acreditación de la totalidad y/o algunos de los códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial, y solicitan criterios específicos con la presentación de 1 a 2 contratos que su objeto se relacione al alcance del contrato, que se acredite la totalidad y/o algunos códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial, el restante de la muestra no desagregan el requisito de experiencia y únicamente solicitan la presentación de 1 a 3 contratos relacionados al objeto del contrato, que acrediten códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

-Criterios de personal: las entidades seleccionan el personal mínimo que se requiere para ejecutar cada contrato, de la muestra las entidades requieren:

Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos relacionados al objeto a contratar:

Factor económico: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

-Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- Plan de aseguramiento de calidad,
- Equipos adicionales
- Certificación de contratos terminados oportunamente
- Personal requerido para la obra,
- Personal adicional al mínimo requerido
- Organización de los trabajos.
- Programas complementarios (plan de gestión integral de la obra, plan de aseguramiento de la obra, programa SST, programa de manejo ambiental).
- Materiales, equipos y transporte.
- Incentivo a la Industria Nacional.
- Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

5. ANÁLISIS DE OFERTA

La oferta de empresas en el mercado construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop I y II contratos realizados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos Relacionados el presente proceso en Santander

NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 18 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

INARCON S.A.S.
IMEL LIMITADA
INGERSAMA LTDA
CONSORCIO REDES EL PLAYON 2022
DINGE LIMITADA
DINGE S.A.S
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS LA PAZ
UNION TEMPORAL REDES OIBA
INARCON S.A.S
SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS
CONSORCIO REDES BELLAVISTA CIMITARRA
UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS PENON 2021
UNION TEMPORAL REDES DE GUADALUPE
UNION TEMPORAL REDES SANTANDER
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS S.A.S.
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS
UNION TEMPORAL SAN LORENZO 2020
JAC INGENIERIA LIMITADA
COOPLABORAL CTA
UNION TEMPORAL SUAITA 2021

5.1. Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 19 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

5.1.1. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, en este aparte del presente análisis se identifican las potenciales Mipymes para el proceso de contratación, con el fin de establecer criterios diferenciales en el proceso contractual.

El Municipio de Palmas del Socorro Santander, determinó que la oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional existen 816.919, empresas activas, 100.035 se ubican en el departamento de Santander.

La oferta de empresas en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas o naturales, como se evidencia a continuación:

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN			
Departamento Santander	Ciudad	Construcción	
Temáticos	Tipo Jurídico	Buscar	Limpiar
		Total de empresas inscritas	
		1.072.791	
		100.035	
		4.937	

Fuente: Compite 360

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de mujeres** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se sugiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de mujeres**, se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

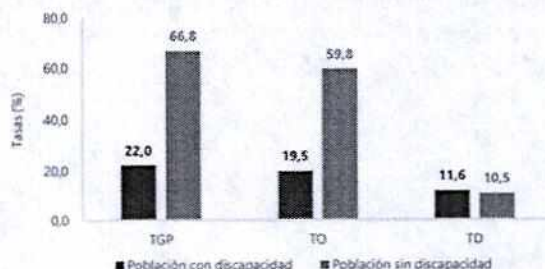
Página 20 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2025



Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Para el trimestre enero – marzo 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,4%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%)

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	405	100	22.953	100
Comercio y reparación de vehículos	87	21,4	4.052	17,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	66	16,2	3.355	14,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	52	12,9	1.901	8,3
Industria Manufacturera	48	11,8	2.492	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,9	1.707	7,4
Otras ramas ^A	27	6,6	1.676	7,3
Transporte y almacenamiento	23	5,7	1.774	7,7
Construcción	23	5,6	1.595	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,5	1.731	7,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22	5,4	2.667	11,6

Se observa que en la construcción la tasa de ocupación de personas con discapacidad presenta un total de 1595, por lo tanto, se evidencia que muchas empresas del sector contratan personal con discapacidad para el apoyo de sus proceso y procedimientos.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 "Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, por lo cual, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

Se requiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional**, se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta el alcancen del presente objeto del presente proceso contractual, la Administración Municipal, adelantó el estudio de mercados, el cual están soportados mediante la consulta de precios reales del mercado, precios de contratación histórica por la entidad y otras entidades, que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal de palmas del socorro e incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario repuesto + mano de obra+ Impuestos y gastos contractuales.

Además, del estudio de mercado para definir el presupuesto oficial la administración municipal tiene en cuenta las siguientes variables:

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios en el mercado de la región, así mismo, el presupuesto del presente proceso se estableció conforme a cotización allega a la entidad y precios históricos de referencia.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.
- ✓ Tipo de servicios a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración la cual será parcial y/o mensual.
- ✓ Necesidad de la secretaría.
- ✓ Inflación.
- ✓ Forma de pago.
- ✓ Plazo.
- ✓ Aumento SMLMV.
- ✓ Precios del mercado en la región en honorarios del talento humano requerido para el presente proceso.
- ✓ Costos Seguridad Social.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro-Hospital	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Ordenanza	10% de las Estampilla departamentales
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro-Bienestar adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	1%

ESTUDIOS DEL SECTOR

Estampilla Justicia Familiar	2% Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Tasa Pro-Deportes	2%
Reteica	De acuerdo a la actividad tributaria que pertenezcan
Retención en la Fuente	De acuerdo al régimen tributario que pertenezcan
Nota: La pro-deportes no aplica a prestación de servicios con persona natural	

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
------	-------------	--------	------	-------------	----------

1,00	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO				
1,01	Retiro, suministro e instalación de lámpara led de 40w - 60w, 9300 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), Incluye fotocelda, según especificación técnica. Y retiro de la existente	Unidad	27,00	\$ 693.362,00	\$ 18.720.774,00
1,02	Retiro, suministro e instalación de reflectores de 50 W de mínimo 4000 lúmenes.	Unidad	4,00	\$ 103.734,21	\$ 414.937,00
1,03	Suministro e instalación acometida en PVC de 3/4", 3 líneas cable No. 8. polo a tierra incluye excavación en concreto, tierra, resane, tapado y conexión de iluminarias	Metro Lineal	100,00	\$ 52.265,18	\$ 5.226.518,00
1,04	Suministro e Instalación de caja	Unidad	4,00	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00
1,05	Retiro, Suministro e instalación de Brazo para Soporte Luminaria.	Unidad	27,00	\$ 193.459,00	\$ 5.223.393,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS CAPITULO MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO					\$ 30.105.622,00

2,00	EXPANSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR				
2,01	Suministro e instalación Poste En Fibra de Vidrio 8 Metros 510 Kg	Unidad	4,00	\$ 2.873.382,70	\$ 11.493.531,00
2,02	Suministro e instalación de lámpara led solar integrada de 40w - 60w, 10000 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), con baterías de litio, ángulos ajustables desde -90° hasta 90° medidas mínimas de 0,90X0,38X0,07 metros incluye brazo o soporte para luminaria, según especificación técnica.	Unidad	4,00	\$ 2.890.789,00	\$ 11.563.153,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS CAPITULO ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR					\$ 23.056.687,00

3,00	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
3,01	Suministro e instalación Manguera de luz led dos vias	Metro Lineal	259,00	\$ 15.123,10	\$ 3.916.883,00
3,02	Suministro e instalación Manguera de luz led tres vias	Metro Lineal	300,00	\$ 15.722,00	\$ 4.716.600,00
3,03	Suministro e instalación cable Duplex 2X10	Metro Lineal	100,00	\$ 17.282,00	\$ 1.728.200,00
3,04	Suministro e instalación de Extension Unicolor en led	Metro Lineal	10,00	\$ 14.207,00	\$ 142.070,00
3,05	Intalacion y mantenimiento material existente cuadrilla	Dia	10,00	\$ 309.172,00	\$ 3.091.720,00
3,06	Mantenimiento e instalación de figuras navideñas decorativas	Unidad	15,00	\$ 212.927,10	\$ 3.193.907,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS CAPITULO ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR					\$ 16.789.380,00

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

TOTAL COSTOS DIRECTOS

\$ 69.951.689,00

ADMINISTRACION	%	29%	\$ 20.285.990,00
IMPREVISTOS	%	1%	\$ 699.517,00
UTILIDAD	%	5%	\$ 3.497.584,00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

\$ 24.483.091,00

TOTAL COSTOS PROYECTO

\$ 94.434.780,00

Nota : El contrato funcionará como una **bolsa de recursos**, en la cual, el Municipio ya tiene determinado el presupuesto pero no tiene determinada una cantidad específica de elementos o insumos; por lo que a medida que se requiera un elemento o insumo se le ira informando al contratista, quien estará obligado a entregar los elementos requeridos a los precios ofertados en la convocatoria. La bolsa de recursos se irá agotando a medida que el Municipio vaya requiriendo elementos y/o insumos

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: Así mismo se recomienda tener en cuenta lo establecido en ley 2046 de 2020, para los ítems a los que sea aplicable, sin embargo, es indispensable tener en cuenta que algunos insumos y/o bienes requieren de un proceso industrial para su producción.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se evidencia que debido a la necesidad del municipio estas si pueden ser ejecutadas por la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

7. BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas a desarrollarse.

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, se elabora la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente formula:

$$participacion(\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente formula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion(\%)_i$$

Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	\$ 5.791.500	51,52%	51,52%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA ÚTIL ESTIMADA 50000 H.	\$ 3.206.951	28,53%	80,04%



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 25 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

LAMPARA LED DE 60 W, FLUJO LUMINOSO 9300 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 100000 HL70 LM80-TM21, EFICACIA 155 LM/W,	\$ 656.462	5,84%	85,88%
BRAZO PARA SOPORTE LUMINARIA HORIZONTAL	\$ 573.750	5,10%	90,99%
ACCESORIOS	\$ 485.039	4,31%	95,30%
MANGUERA LED MULTICOLOR 2 VÍAS, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°	\$ 235.536	2,10%	97,40%
BOMBILLO 70 W	\$ 56.538	0,50%	97,90%
FOTOCELDA PARA LUMINARIA	\$ 41.850	0,37%	98,27%
ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN NO 10	\$ 29.111	0,26%	98,53%
CABLE DUPLEX 2X14	\$ 27.621	0,25%	98,78%
AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM	\$ 24.138	0,21%	98,99%
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	\$ 22.275	0,20%	99,19%
CABLE DUPLEX 2X10	\$ 16.411	0,15%	99,34%
BASE PARA FOTOCELDA CON SOPORTE	\$ 15.066	0,13%	99,47%
CINTA BANDIT 5/8	\$ 15.066	0,13%	99,60%
CONECTOR ANTIFRAUDE	\$ 14.310	0,13%	99,73%
LUZ LED MANGUERA 3 VÍAS 18 LED/M	\$ 9.639	0,09%	99,82%
LED 10M LUCES DE HADA	\$ 8.178	0,07%	99,89%
HEBILLA BANDIT 5/8	\$ 5.832	0,05%	99,94%
TUBO CONDUIT 3/4 PULGADAS	\$ 2.916	0,03%	99,97%
CINTA 3M	\$ 2.916	0,03%	99,99%
TORNILLO PANEL DRYWALL	\$ 648	0,01%	100,00%
CHAZO PLÁSTICO ESTRIADO 1/4	\$ 186	0,00%	100,00%

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	\$ 5.791.500	51,52%	51,52%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	\$ 3.206.951	28,53%	80,04%

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO	40,02 %
----------	---------

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 26 de 27

ESTUDIOS DEL SECTOR

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	\$ 5.791.500	51,52%	42,85%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	\$ 3.206.951	28,53%	80,04%

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	\$ 5.791.500	51,52%	42,85%	(SI)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	\$ 3.206.951	28,53%	80,04%	(SI)

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{\text{Participación } (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n \text{Participación } (\%)}$$

N°	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL DE CADA BIEN
1	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	10/11/2025	10/11/2026	3926909090	51,52%	12,871955
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H. (LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO ALURBAN)	24/09/2025	24/09/2026	9405421900	28,53%	7,12804496
VALOR TOTAL						(20)

8. ACUERDOS COMERCIALES

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.

En constancia de lo anterior, se firma el presente estudio.



DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
PROFESIONAL ESTUDIOS DEL SECTOR